



Resolución
N° 039/2026

Acta N°
009/2026

Pando, 11 de Marzo de 2026.

VISTO: La nota presentada por la Comisión Fomento y familias de la Escuela Pública N° 198 "España" de Educación Especial (sub-área Discapacidad Intelectual) de la ciudad de Pando.

RESULTANDO:

1. Que la referida institución educativa, fundada en 1965, se encamina a cumplir 60 años de labor ininterrumpida en la comunidad.
2. Que actualmente la escuela funciona de forma fragmentada en dos locales (Centro en 18 de Julio 1045 y Anexo en Baudilio Martínez 1237), lo que genera barreras organizativas, de gestión y pedagógicas para el equipo docente y directivo.
3. Que los edificios presentan un importante deterioro edilicio y carecen de condiciones de accesibilidad universal, citándose específicamente la falta de rampas, puertas estrechas en talleres y baños no adaptados en el local Anexo.
4. Que la matrícula actual asciende a 152 estudiantes (incluyendo escolaridad compartida), quienes no cuentan con un comedor adecuado ni espacios para recreación o educación física, debiendo trasladarse diariamente a otras instituciones deportivas de la zona para estas actividades.

CONSIDERANDO:

1. Que es deber de este Municipio velar por la inclusión y la calidad educativa de los niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad de nuestra jurisdicción.
2. Que la petición se ampara en derechos consagrados en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y el artículo 76 de la Ley 18.651 de Protección Integral de las Personas con Discapacidad.
3. Que la unificación de la escuela en un nuevo local construido por la A.N.E.P. en un terreno adecuado permitiría eliminar las barreras del entorno y garantizar la participación plena del estudiantado.
4. Que los peticionantes solicitan la consecución de un terreno con el propósito que en un futuro la A.N.E.P. pueda construir un nuevo local escolar para lograr un lugar inclusivo y de calidad para la atención de niños, niñas y adolescentes, dadas las necesidades que presentan hace algunos años.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

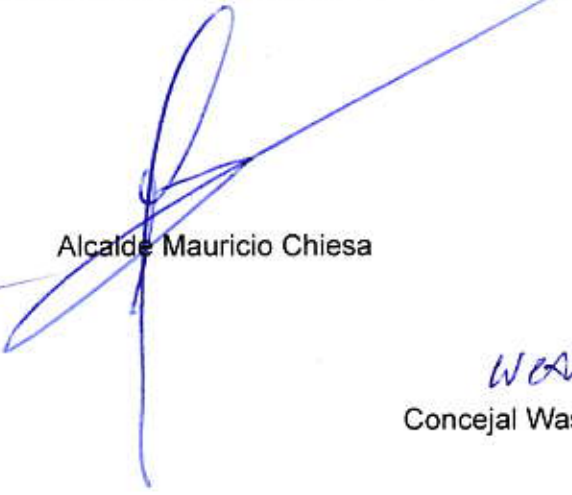
1. **SOLICITAR** a las áreas técnicas correspondientes para el relevamiento de predios municipales o gestiones ante la Intendencia de Canelones la realización de un relevamiento de padrones bajo órbita Municipal que puedan cumplir con los requisitos de ubicación y accesibilidad para el fin solicitado.
2. **COMUNICAR** a la parte interesada.
3. **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones del Municipio.



**Resolución
N° 039/2026**

**Acta N°
009/2026**

4. ENVIAR la presente a conocimiento de la Secretaría de Descentralización y Participación.


Alcalde Mauricio Chiesa


Concejal Laura Piriz


Concejal Washington Cayaffa


Concejal Fabian Pérez

Concejal Maria Bonilla